



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Referidos libros y notar para que a su presencia, y con asistencia de otros señores, y de mas Cavalleros Comisarios encargados de este negocio, y con el Contador de Propios de este Ayuntamiento se reconocia en ellos, todo lo que fuere conducente a justificar los pagos que puedan estar hechos sin bastante noticia para el abono que correspondia a favor del comun, y deducir las novenas que aclaran los libros, asi como que se devan satisfacer; y executado con el cuidado que se requiere se puntualize la expresada confirmacion, se reconocan los mencionados Poderes, y de todo se traiga razon para en su inteligencia resolver lo que fuere mas conducente, para que no se retrarde este pago como anteriormente esta acordado.

En Mexico a diez y siete de Mayo de 1755

Yo el Sr. Dn. Joseph de Alvarado

Ante Nos. Pedro Fax de Calderon

Extraordinario. Viernes 31. de Octubre de 1755.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mexico y Casas de la Corte de ella, Viernes treinta y uno de Octubre de mill setecientos cinquenta y cinco. Los M. Ill. Señores, una vez se juntaron a celebrar Cabildo extraordinario a saber Dn. Juan Diaz de Real, Oydor de esta Real Audiencia, con Dn. Juan Antonio Navarro, Dn. Pedro de Covarriz, Dn. Joaquin de Torres, y Dn. Fran. Co. Monzo Mexico.